



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-F-014/2010

**A: GERENCIAS REGIONALES
ADMINISTRACIONES ADUANERAS
CONCESIONARIOS DE ZONAS FRANCAS
OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR
CAMARA NACIONAL DE DESP. DE ADUANA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E
INDUSTRIA**

Via: Lic. Julia Eva Quino Valdez
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



De: Lic. Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha: La Paz, - 1 DIC 2010

Ref.: Registro Planilla de Ingreso SIZOF

Nº de Páginas: Una

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :
Teléfono : 2152906

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a la Resolución de Directorio RD 01-002-10, que aprueba el Procedimiento para el Régimen Especial de Zonas Francas, se comunica que de acuerdo al D.S. 29836 de 3-12-08, los importadores y usuarios de zona franca industrial tienen plazo para nacionalizar vehículos año de fabricación 2006 (P.A. 87.03 y 87.02) y vehículos año de fabricación 2004 (P.A. 87.02 y 87.04) hasta el 3 de Diciembre de la presente gestión y para aquellos vehículos que se encuentren en zonas francas industriales que requieren realizar el registro de la Planilla de Ingreso SIZOF, podrán registrar con preferencia y de manera inicial el detalle de los vehículos que tengan el vencimiento del plazo indicado, posteriormente deberán realizar el registro del saldo del Parte de Recepción SIDUNEA en otra Planilla de Ingreso SIZOF.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

JEQV/SMC/JVM
HPS/RMB
Cc arch
30/11/2010

Sonia Molina Cuentas
Lic. Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

